



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 96 -2010-ACSS.
Santiago de Surco, 13 DIC 2010

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 008-2010-GGM-MSS, del 02.12.2010, presentada por el Sr. Regidor **GONZALO ANTONIO MARTÍN GAMBIRAZIO MARQUINA**, por la cual solicita Licencia para atender asuntos personales, desde el 06 al 12 de diciembre del 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, *"El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades"*;

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, *"Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el Sr. Regidor Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, solicita Licencia para atender asuntos personales, desde el 06 al 12 de diciembre del 2010;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, los regidores presentes adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización la Licencia solicitada por el Sr. Regidor **GONZALO ANTONIO MARTÍN GAMBIRAZIO MARQUINA**, por motivos personales, a partir del 06 al 12 de diciembre del 2010.

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONROYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL
JMDME/PCMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco

JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE

